ACTA DE PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO MC N° 060-2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT:	890981069-5
CONTRATISTA:	CONSTRUCTURA SALOMON S.A.S.
NIT:	900.493.989 - 8
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTÍA
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODAS LAS CARPINTERÍAS Y LOS MUROS EN ZONA DE CIRCULACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE JERICÓ.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($18.019.835).
PLAZO:	DESDE EL 22 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ACTO:	**PRÓRROGA: VEINTE DÍAS, DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 20 DE ENERO DE 2023.**

Entre los suscritos, a saber, **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, domiciliado en Jericó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.876. 980, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE JERICÓ**, en su calidad de alcalde de Jericó, según Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, **CONSTRUCTURA SALOMON S.A.S,** identificado con Nit No. 900.493.989 - 8, cuyo representante legal es **JOSE ANTONIO GUTIERREZ AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.450.781 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido, prorrogar el contrato MC 060-2022, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Municipio de Jericó y **CONSTRUCTURA SALOMON S.A.S,** identificado con Nit No. 900.493.989 - 8, cuyo representante legal es **JOSE ANTONIO GUTIERREZ AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.450.781, se suscribió el contrato MC 060-2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODAS LAS CARPINTERÍAS Y LOS MUROS EN ZONA DE CIRCULACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE JERICÓ." previo proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó desde la suscripción del acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2022, la cual fue suscrita el 22 de diciembre de 2022, luego de haberse cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el 28 de Diciembre, el contratista suscribe solicitud de prórroga, a través de la cual evidencia la siguiente necesidad:

> *(…)Teniendo en cuenta, la época actual del año, y la escasez de personal de obra en la zona, mas las demoras contractuales, de las aseguradoras para expedir pólizas, estas generaron retrasos al normal desarrollo del proyecto en Referencia, generando algunos atrasos, así como el evaluó de algunos elementos en madera que deben ser pintados, se ha evidenciado que tienen muchos problemas en la estructura de este, lo cual, no permitiría dar un buen acabado, ni una garantía de la pintura, por lo que se deberían revisar, los elementos en específico que necesiten más que un mantenimiento, una reparación, por lo que podría aumentar la meta física intervenida, y se pone en consideración del supervisor.*
>
> *Adicional a esto, al estar en época de fin de año, la alcaldía de Jericó Antioquia, salió a vacaciones, debido a que pago el tiempo, y algunas oficinas deben estar cerradas, y como lo expresa el supervisor tienen informaciones o documentos que deben estar bajo llave, y solo en presencia de los funcionarios y responsables directos, generan un impedimento para llegar a todo el alcance de la meta física del contrato, por lo que se solicita un periodo de 20 días más, para la finalización del contrato y toma de decisiones respecto a las reparaciones necesarias en algunos elementos en madera"*

4) Que la entidad, a través de La supervisión del contrato, y una vez analizados los argumentos del Contratista, mediante informe de supervisión N°1 advierte lo siguiente:

> *(…) Teniendo en cuenta, la época de contratación, y la necesidad de realizar la pintura y el mantenimiento a algunas zonas de la alcaldía Municipal, se realizó una mínima cuantía para esta ejecución. Durante la formalización del acta de inicio, el proceso se vio un poco retrasado, debido a que las aseguradoras, se tomaron mucho tiempo para la expedición de estas pólizas del contrato, lo que generó una dificultad y un atraso con el acta de inicio*
>
> *Adicional a esto, luego de darle inicio a la obra, el contratista, comenzó a realizar las actividades de lijar y pelar la ventanería según el presupuesto de obra, y nos encontramos acontecimientos específicos que están generando algunos retrasos y una posible modificación o necesidad de analizar, algunas reparaciones para poder garantizar un buen mantenimiento y pintura de las estructuras de los elementos en madera.*
>
> *(…) Por lo que, según este oficio, y lo expresado por el contratista de obra, CONSTRUCTORA SALOMON, la supervisión, avala la solicitud de prórroga de 20 días, con el fin de terminar de ejecutar a cabalidad, y con los elementos de calidad y garantía necesarios de una institución pública"*

5) Que, en razón de lo anteriormente descrito, habida cuenta de que se encuentran justificadas las razones expuestas por el contratista y avaladas por la supervisión, se hace necesario prorrogar el Contrato MC 060-

2022, con el ánimo de que se cumpla la finalidad advertida en el estudio de conveniencia y oportunidad creado para la contratación y pueda con ello satisfacerse la necesidad de la entidad estatal y de esta manera materializarse la prestación oportuna de los servicios a cargo del ente territorial.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo pactan, prorrogar el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecucion del contrato MC060-2022, en veinte (20) días calendario, es decir desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 20 de Enero de 2023, de acuerdo a la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la prórroga concedida, el nuevo plazo de ejecución será hasta el 20 de Enero de 2023

TERCERO: hacen parte integral de la presente Prórroga, todos los documentos advertidos en la parte motiva del presente acto.

CUARTO: la Entidad contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a prorrogarlas por el tiempo determinado en la presente acta, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el anexo modificatorio de las garantías.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato MC060-2022, seguirán tal y como se pactaron en el acuerdo inicial de voluntades, es decir, sin sufrir modificación alguna.

Dado en Jericó Antioquia, el 28 de diciembre de 2022.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ
R/ legal- CONSTRUCTORA SALOMÓN S.A.S
Contratista

FEDERICO ARANGO LEMA
Director de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
//Reviso	Federico Arango Lema		28/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	01

FECHA DE ELABORACION	28	de	12	de	2022

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	060-2022		
FECHA DEL CONTRATO	FECHA:	16	12	2021
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODAS LAS CARPINTERÍAS Y LOS MUROS EN ZONA DE CIRCULACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE JERICÓ.				
DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÙBLICAS		
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSTRUCTURA SALOMON S.A.S.		
	NIT	900.493.989 - 8		
VALOR:	INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($18.019.835).		
	ADICIONES			
PLAZO:	INICIAL	DESDE EL 22 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA ACTA DE INICIO:		22	12	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	0000002540		
	RP NUMERO (PRORROGA)			
	FECHA:	22	12	2022

SUPERVISOR	NOMBRE:	FEDERICO ARANGO LEMA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

Teniendo en cuenta, la época de contratación, y la necesidad de realizar la pintura y el mantenimiento a algunas zonas de la alcaldía Municipal, se realizó una mínima cuantía para esta ejecución. Durante la formalización del acta de inicio, el proceso se vio un poco retrasado, debido a que las aseguradoras, se tomaron mucho tiempo para la expedición de estas pólizas del contrato, lo que generó una dificultad y un atraso con el acta de inicio

Adicional a esto, luego de darle inicio a la obra, el contratista, comenzó a realizar las actividades de lijar y pelar la ventanería según el presupuesto de obra, y nos encontramos acontecimientos específicos que están generando algunos retrasos y una posible modificación o necesidad de analizar, algunas reparaciones para poder garantizar un buen mantenimiento y pintura de las estructuras de los elementos en madera, debido a esto, se recibe la siguiente solicitud del contratista de obra:

…"(…)"… Teniendo en cuenta, la época actual del año, y la escasez de personal de obra en la zona, más las demoras contractuales, de las aseguradoras para expedir pólizas, estas generaron retrasos al normal desarrollo del proyecto en Referencia, generando algunos atrasos, así como el evaluó de algunos elementos en madera que deben ser pintados, se ha evidenciado que tienen muchos problemas en la estructura de este, lo cual, no permitiría dar un buen acabado, ni una garantía de la pintura, por lo que se deberían revisar, los elementos en específico que necesiten más que un mantenimiento, una reparación, por lo que podría aumentar la meta física intervenida, y se pone en consideración del supervisor.
Adicional a esto, al estar en época de fin de año, la alcaldía de Jericó Antioquia, salió a vacaciones, debido a que pago el tiempo, y algunas oficinas deben estar cerradas, y como lo expresa el supervisor tienen informaciones o documentos que deben estar bajo llave, y solo en presencia de los funcionarios y responsables directos, generan un impedimento para llegar a todo el alcance de la meta física del contrato, por lo que se solicita un periodo de 20 días más, para la finalización del contrato y toma de decisiones respecto a las reparaciones necesarias en algunos elementos en madera…"(…)"…

Por lo que, según este oficio, y lo expresado por el contratista de obra, CONSTRUCTORA SALOMON, la supervisión, avala la solicitud de prorroga de 20 días, con el fin de terminar de ejecutar a cabalidad, y con los elementos de calidad y garantía necesarios de una institución pública.

Federico Arango Lema

FEDERICO ARANGO LEMA
SUPERVISOR

Jericó, 28 de diciembre del 2022

Señores

Municipio de Jericó Antioquia
Dirección de Infraestructura y Obras Publicas

Referencia: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODAS LAS CARPINTERÍAS Y LOS MUROS EN ZONA DE CIRCULACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE JERICÓ.

Contrato: MC-060-2022

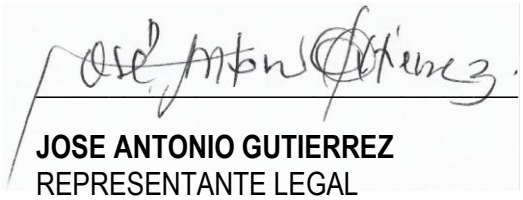
Asunto: Solicitud de prorroga en tiempo de contrato de la referencia

Cordial saludo

Teniendo en cuenta, la época actual del año, y la escasez de personal de obra en la zona, mas las demoras contractuales, de las aseguradoras para expedir pólizas, estas generaron retrasos al normal desarrollo del proyecto en Referencia, generando algunos atrasos, así como el evaluó de algunos elementos en madera que deben ser pintados, se ha evidenciado que tienen muchos problemas en la estructura de este, lo cual, no permitiría dar un buen acabado, ni una garantía de la pintura, por lo que se deberían revisar, los elementos en especifico que necesiten mas que un mantenimiento, una reparación, por lo que podría aumentar la meta física intervenida, y se pone en consideración del supervisor.

Adicional a esto, al estar en época de fin de año, la alcaldía de Jericó Antioquia, salió a vacaciones, debido a que pago el tiempo, y algunas oficinas deben estar cerradas, y como lo expresa el supervisor tienen informaciones o documentos que deben estar bajo llave, y solo en presencia de los funcionarios y responsables directos, generan un impedimento para llegar a todo el alcance de la meta física del contrato, por lo que se solicita un periodo de 20 días más, para la finalización del contrato y toma de decisiones respecto a las reparaciones necesarias en algunos elementos en madera.

Atentamente



JOSE ANTONIO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SALOMON SAS

Dirección: Carrera 72ª 79 -61 Bl 31 apto505 – Medellín
Dirección comercial: Calle 26 sur No 43ª – 41 torre 7 interior 132 - Envigado
Correo electrónico: constructorasalomonsas@hotmail.com
Teléfono: 270 77 59
Celular: 311 733 45 13